

Quillota, 22 ENE. 2020

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM 0001175 Vistos:

- 1.-La solicitud presentada por **RESTAURANTE NICOLÁS PALMA VÁSQUEZ E.I.R.L;**
- 2.-Fotocopia de Declaración Jurada Inicio de Actividades, Folio N°16723720201, de 03 de octubre de 2019;
- 3.-Fotocopia de Certificado de Zonificación Folio N°2112, de fecha 06 de enero de 2020;
- 4.-Fotocopia de Permiso N°327, Permiso y Recepción Definitiva Edificación Antigua de Cualquier Destino, Recepción Final de Obra, de fecha 08 de junio de 2017;
- 5.-Fotocopia de Mandato General Palma Zúñiga Alberto Enrique a Palma Vásquez Nicolás Alberto, de fecha 18 de abril de 2002;
- 6.-Fotocopia de Constitución de empresa Individual de Responsabilidad Limitada, "Restaurante Nicolás Alberto Palma Vásquez E.I.R.L, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Registro de Empresas y Sociedades, de fecha 10 de junio de 2019;
- 7.-Fotocopia de Certificado Resolución Exenta N°1905503753, de fecha 30 de diciembre de 2019, Ministerio de Salud, Región de Valparaíso;
- 8.-Fotocopia de Fotocopia de Informe N° 7-R, de fecha 09 de enero de 2020, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes;
- 9.- Fotocopia de Ord. N°22, de 13 de enero de 2020, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que cumple con las normas de Zonificación y Legislación Urbana;
- 10.-Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
- 11.-La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | |
|------|------------------|--|
| 1 .- | NOMBRE | : RESTAURANTE NICOLÁS PALMA VÁSQUEZ E.I.R.L |
| 2 .- | R.U.T. | : 77.025.783-2 |
| 3 .- | UBICADO EN | : AVENIDA VALPARAISO N°1815, QUILLOTA |
| 4 .- | GIRO PRINCIPAL | : RESTAURANTE SIN VENTA DE ALCOHOL |
| 5 .- | CÓDIGO ACTIVIDAD | : 561000 |



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUÍS MELLA GAJARDO
ALCALDE

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causa de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/DMB/LCO/lrr